

EN CUMPLIMENTACION A LA EJECUTORIA EMANADA DEL JUICIO DE AMPARO 323/2003-II, PROMOVIDO POR JUAN VICTOR GRACIA AMESCUA, SE PUBLICA EL PUNTO RESOLUTIVO UNICO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2003 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

UNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO VICTOR GRACIA ESQUIVEL CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEMAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO ULTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN.

CONSECUENTEMENTE CON ELLO TALES DISPOSICIONES JURÍDICAS DEJAN DE PRODUCIR SUS EFECTOS UNICAMENTE EN RELACION A LA PARTE QUEJOSA EN DICHO JUICIO DE AMPARO EN RAZON DEL PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

ARMANDO ZAMORA AGUIRRE

ESTATAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	
Reforma y adiciones al Reglamento interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.....	2
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado, para el ejercicio fiscal para el 2003.	5
MUNICIPAL	
H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA	
Acuerdo que aprueba las modificaciones presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal para el 2003.....	6
AVISOS	
JUICIOS DE AMPARO	
Promovido por Pablo de La Llata Coronado.....	10
Promovido por Munsá Molinos, S.A. de C. V.....	11
Promovido por Juan Víctor Gracia Amescua.....	11
Promovido por Sabritas, S.A. de C. V.....	11



**BOLETIN
OFICIAL**



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 12



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 104, fracción VI, de la Ley que lo rige; y

CONSIDERANDO

Que recurrentemente el Instituto recibe de parte de diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno, solicitudes de información que obra resguardada en sus archivos, la cual, por lo general, requiere ser autenticada o certificada para los usos de los peticionarios.

Que habiéndose revisado la normatividad que rige la actuación del Instituto, no se encontró en las atribuciones de sus funcionarios, la de certificar documentos que obren en los archivos de las diferentes unidades administrativas, por lo que actualmente dicha certificación se realiza a través de fedatarios públicos, con la correspondiente erogación de recursos.

En consecuencia de lo anterior, esta Junta Directiva ha decidido otorgar dicha facultad a los titulares de las unidades administrativas, en virtud de lo cual, ha tenido a bien expedir las siguientes reformas y adiciones al

REGLAMENTO INTERIOR

Artículo 1.- Se reforma la fracción VIII del Artículo 29, para quedar como sigue:

Artículo 29.- ...

Fracciones I a VII.- ...

VIII.- Expedir, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa a su cargo.

IX.- ...

Artículo 2.- Se reforman y adicionan los artículos 34, 35, 36, 38, 40 y 41, para quedar como sigue:

Único:- La justicia de la Unión Ampara y protege a la empresa quejosa Munsa Molinos, S.A. de C.V., contra los actos que reclama del Congreso del Estado, con residencia en Hermosillo, Sonora, y demás autoridades señaladas como responsables, actos que quedaron precisados en el resultando primero de esta resolución, en los términos y para los efectos que se precisan en el considerando último de esta resolución.

Lo anterior con fundamento en el artículo 105 de la Ley de Amparo en razón del principio de relatividad de las sentencias.

El C. Director General de Documentación y Archivo

Jesús Armando Zamora Aguirre

EN CUMPLIMENTACION A LA EJECUTORIA EMANADA DEL JUICIO DE AMPARO 204/2003-II, PROMOVIDO POR SABRITAS, S.A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN IVAN DE MEXICO BARRAGAN RUIZ, SE PUBLICA EL PUNTO RESOLUTIVO UNICO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2003 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

UNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA SABRITAS S. DE R. L. DE C. V. CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEMAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO ULTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN.

CONSECUENTEMENTE CON ELLO TALES DISPOSICIONES JURÍDICAS DEJAN DE PRODUCIR SUS EFECTOS UNICAMENTE EN RELACION A LA PARTE QUEJOSA EN DICHO JUICIO DE AMPARO EN RAZON DEL PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

ARMANDO ZAMORA AGUIRRE

En cumplimiento a la ejecutoria emanada del juicio de amparo 159/2002-II, promovido por Pablo de la Llata Coronado, en su carácter de apoderado de la empresa Nutrición y Alimentos de Sonora, S.A., de C.V., se publican los puntos resolutive de fecha 13 de mayo de 2003, en los siguientes términos:

“Primero. Se revoca la sentencia recurrida.

Segundo. La Justicia de la Unión ampara y protege a Nutrición y Alimentos de Sonora de Capital Variable, contra los actos de las autoridades precisadas en el resultado primero de esta ejecutoria. El amparo se concede para los efectos indicados en el último considerando de la misma”.

Consecuentemente con ello, tales disposiciones jurídicas dejan de producir sus efectos únicamente en relación a la parte quejosa en dicho juicio de amparo en razón del principio de relatividad de las sentencias.

El C. Director General de Documentación y Archivo

Jesús Armando Zamora Aguirre.

En atención al telegrama oficial 1398/03, derivado del juicio de amparo 221/2003-II que ante el Juez Octavo de Distrito en el Estado con sede en cd. Obregón, Sonora, promovido Hilario Guadalupe Payan Leal en su carácter de apoderado de la empresa denominada Munsa Molinos S.A., de C.V., mediante el cual requiere para que se le informe el cumplimiento que se haya dado a su ejecutoria, se realiza esta publicación respecto del punto resolutive único de la sentencia de fecha 22 de mayo de 2003 con el siguiente tenor:

Artículo 34.- ...

I a VI.- ...

VII.- Expedir, a través del Titular de la Unidad, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa.

VIII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General del Instituto, dentro de la esfera de sus atribuciones legales.

Artículo 35.- ...

I a VII.- ...

VIII.- Expedir, a través del Titular de la Unidad, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa.

IX.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General del Instituto, dentro de la esfera de sus atribuciones legales.

Artículo 36.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Expedir, a través del Titular de la Unidad, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa.

X.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General del Instituto, dentro de la esfera de sus atribuciones legales.

Artículo 38.- ...

I a IX.- ...

X.- Expedir, a través del Titular de la Unidad, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa.

XI.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General del Instituto, dentro de la esfera de sus atribuciones legales.

Artículo 40.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Expedir, a través del Titular de la Unidad, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa.

X.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General del Instituto, dentro de la esfera de sus atribuciones legales.

Artículo 41.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Expedir, a través del Titular de la Unidad, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa.

X.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General del Instituto, dentro de la esfera de sus atribuciones legales.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Las presentes adiciones y modificaciones entraran en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre del año dos mil tres, los suscritos integrantes de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, acordamos las presentes modificaciones al Reglamento Interior del Instituto.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ISSSTESON QUE DICE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.- ISSSTESON.- BLVD. HIDALGO NO. 15 HERMOSILLO, SONORA. ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTESON.- ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN.- RUBRICA.- REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER EJECUTIVO.- LIC. EDMUNDO ARVIZU VALENZUELA.- RUBRICA.- REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER LEGISLATIVO.- LIC. GABRIEL CORDOVA RAMÍREZ.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA SECCION 54 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.- PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA SECCION 54 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.- PROFR. ANSELMO RAFAEL DUARTE ACOSTA.-RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL.- LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA.- PROFR. HECTOR M. LEYVA LIVSHIN.- RUBRICA.-
364 50 SECC. I

	1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	650.00	0.00	650.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	11,327.00	15,000.00	26,327.00
3Z		REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	183,486.40	0.00	183,486.40
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,623.50	0.00	137,623.50
	3000	SERVICIOS GENERALES	16,726.90	0.00	16,726.90
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,725.00	0.00	21,725.00
5008		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	7,411.00	0.00	7,411.00
C8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	13,816,792.65	1,627,177.16	15,443,969.81
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,047,254.96	40,000.00	1,087,254.96
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	911,965.74	40,000.00	951,965.74
	3000	SERVICIOS GENERALES	58,628.99	0.00	58,628.99
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	70,758.07	0.00	70,758.07
	9000	DEUDA PUBLICA	4,000.00	0.00	4,000.00
C8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1,902.16	0.00	1,902.16
	1000	SERVICIOS PERSONALES	346,931.42	120,000.00	466,931.42
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,043.78	120,000.00	370,043.78
	3000	SERVICIOS GENERALES	12,440.00	0.00	12,440.00
	9000	DEUDA PUBLICA	84,102.64	0.00	84,102.64
C9		CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	345.00	0.00	345.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,742,390.33	1,467,177.16	11,209,567.49
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,288,244.21	1,187,177.16	9,475,421.37
	3000	SERVICIOS GENERALES	905,175.98	90,000.00	995,175.98
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	326,852.14	150,000.00	476,852.14
	9000	DEUDA PUBLICA	6,310.24	0.00	6,310.24
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,400.00	0.00	1,400.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,368.76	35,000.00	192,368.76
	3000	SERVICIOS GENERALES	41,584.00	5,000.00	46,584.00
C9		CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	15,455.00	0.00	15,455.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,680,215.94	0.00	2,680,215.94
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,421,776.30	0.00	2,421,776.30
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	176,002.91	0.00	176,002.91
	3000	SERVICIOS GENERALES	81,953.73	0.00	81,953.73
	9000	DEUDA PUBLICA	483.00	0.00	483.00
5009		DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	2,024,298.09	127,500.00	2,151,798.09
6K		CONCERTACION SOCIAL	1,389,040.43	99,000.00	1,488,040.43
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,179,672.63	65,000.00	1,244,672.63
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,240.00	20,000.00	97,240.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	131,877.80	14,000.00	145,877.80
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
	9000	DEUDA PUBLICA	250.00	0.00	250.00
6K		CONCERTACION SOCIAL	635,257.66	28,500.00	663,757.66
	1000	SERVICIOS PERSONALES	496,836.76	9,500.00	506,336.76
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,807.00	0.00	80,807.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	57,613.90	19,000.00	76,613.90
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		Total	\$61,540,055.00	\$5,982,920.28	\$67,522,975.28

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, Celebrada el día 11 de Diciembre de 2003, asentada en el Acta N° 6

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN.- RUBRICA.-
M185 50 SECC. I

9000	DEUDA PUBLICA	1,200.00	0.00	1,200.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	81,991.12	0.00	81,991.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,436.10	0.00	2,436.10
3000	SERVICIOS GENERALES	9,025.79	0.00	9,025.79
1000	SERVICIOS PERSONALES	119,252.80	0.00	119,252.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,090.30	0.00	1,090.30
3000	SERVICIOS GENERALES	280.00	0.00	280.00
5007	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERV. PUB.	23,028,542.81	2,404,000.00	25,432,542.81
BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URB., VIVIENDA Y ASENT. HUM.	518,043.43	70,000.00	588,043.43
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,670.00	70,000.00	443,670.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,213.05	0.00	47,213.05
3000	SERVICIOS GENERALES	82,886.38	0.00	82,886.38
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,074.00	0.00	7,074.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00	0.00	5,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	2,200.00	0.00	2,200.00
BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URB., VIVIENDA Y ASENT. HUM.	1,180,666.92	78,000.00	1,258,666.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	954,383.17	53,000.00	1,007,383.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,959.37	25,000.00	163,959.37
3000	SERVICIOS GENERALES	68,161.38	0.00	68,161.38
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,763.00	0.00	18,763.00
9000	DEUDA PUBLICA	400.00	0.00	400.00
BW	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	1,271,060.10	86,000.00	1,357,060.10
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,075,795.40	86,000.00	1,161,795.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,363.87	0.00	77,363.87
3000	SERVICIOS GENERALES	60,891.83	0.00	60,891.83
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,309.00	0.00	45,309.00
6000	INVERS. EN INFRAESTRUCTURA P/ EL DES. MUNICIPAL	10,000.00	0.00	10,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,700.00	0.00	1,700.00
BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URB., VIVIENDA Y ASENT. HUM.	116,000.00	0.00	116,000.00
6000	INV. E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	116,000.00	0.00	116,000.00
BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URB., VIVIENDA Y ASENT. HUM.	4,570,526.00	0.00	4,570,526.00
6000	INV. E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	4,570,526.00	0.00	4,570,526.00
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	15,188,759.96	2,170,000.00	17,358,759.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,637,679.07	340,000.00	2,977,679.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	423,928.71	40,000.00	463,928.71
3000	SERVICIOS GENERALES	360,576.37	80,000.00	440,576.37
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,701.00	0.00	22,701.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,800.00	0.00	1,800.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,827.66	0.00	11,827.66
3000	SERVICIOS GENERALES	3,815,071.94	900,000.00	4,715,071.94
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,238,755.55	50,000.00	1,288,755.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,144.55	0.00	67,144.55
3000	SERVICIOS GENERALES	2,569,643.12	365,000.00	2,934,643.12
9000	DEUDA PUBLICA	450.00	0.00	450.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,335,823.92	70,000.00	1,405,823.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	359,226.24	0.00	359,226.24
3000	SERVICIOS GENERALES	67,154.35	30,000.00	97,154.35
9000	DEUDA PUBLICA	1,700.00	0.00	1,700.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	347,290.33	35,000.00	382,290.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,634.00	0.00	78,634.00
3000	SERVICIOS GENERALES	22,600.00	0.00	22,600.00
9000	DEUDA PUBLICA	800.00	0.00	800.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	118,477.31	0.00	118,477.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,444.00	0.00	4,444.00
3000	SERVICIOS GENERALES	68,787.00	0.00	68,787.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	270,854.03	25,000.00	295,854.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,048.70	0.00	35,048.70
3000	SERVICIOS GENERALES	144,230.00	0.00	144,230.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,500.00	0.00	1,500.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	963,538.92	70,000.00	1,033,538.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	177,151.91	120,000.00	297,151.91
3000	SERVICIOS GENERALES	25,244.28	30,000.00	55,244.28
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,500.00	0.00	3,500.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,200.00	0.00	1,200.00

EL PLENO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN SESION CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL AÑO FISCAL DEL DOS MIL TRES.

LOS EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, SE SUJETARAN A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	APROBADO A DICIEMBRE DEL 2003.	AMPLIACION-REDUCCION PRESUPUESTO 2003	ASIGNACION MODIFICADA 2003
SERVICIOS PERSONALES	5'394,310.98	252,771.54	5'647,082.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	640,500.00	100,000.00	740,500.00
SERVICIOS GENERALES	3'346,000.00	(39,100.00)	3'306,900.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	850,000.00	(313,671.54)	536,328.46
TOTAL	10'230,810.98	0.00	10'230,810.98

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, PARA EL AÑO 2003, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 10'230,810.98 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL).

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD AL COMPORTAMIENTO QUE PRESENTEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS DEL FONDO, PODRA AUTORIZAR LAS AMPLIACIONES O REDUCCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA RUBRICA.-
E363 50 SEC. I

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal el H. Ayuntamiento del Municipio de Empalme, ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Que apruebe las modificaciones presupuestales de 2003

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera.

AMPLIACION

Justificación

La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas

DEP	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.				
5001			AYUNTAMIENTO	2,192,180.97	-30,000.00	2,162,180.97
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	2,192,180.97	-30,000.00	2,162,180.97
	1000		SERVICIOS PERSONALES	1,916,646.30	0.00	1,916,646.30
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	98,074.00	25,000.00	123,074.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	163,576.67	-55,000.00	108,576.67
	5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,884.00	0.00	13,884.00
5002			SINDICATURA	883,332.88	111,000.00	994,332.88
	CT		ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	750,072.78	31,000.00	781,072.78
	1000		SERVICIOS PERSONALES	643,815.40	16,000.00	659,815.40
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	31,672.62	5,000.00	36,672.62
	3000		SERVICIOS GENERALES	61,881.76	10,000.00	71,881.76
	5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,403.00	0.00	12,403.00
	9000		DEUDA PUBLICA	300.00	0.00	300.00
	TK		APOYO A LA ADMON. Y REG. TEN. DE LA TIERRA	133,260.10	80,000.00	213,260.10
	1000		SERVICIOS PERSONALES	115,531.86	80,000.00	195,531.86
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	12,900.00	0.00	12,900.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	4,828.24	0.00	4,828.24
5003			PRESIDENCIA MUNICIPAL.	3,607,812.80	760,743.12	4,368,555.92
	AE		ACCION PRESIDENCIAL	2,013,835.62	679,743.12	2,693,578.74
	1000		SERVICIOS PERSONALES	1,056,480.90	199,500.00	1,255,980.90
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	226,973.80	95,243.12	322,216.92
	3000		SERVICIOS GENERALES	663,538.24	385,000.00	1,048,538.24
	5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	59,142.68	0.00	59,142.68
	8000		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	7,000.00	0.00	7,000.00
	9000		DEUDA PUBLICA	700.00	0.00	700.00
	AB		APOYO ADMINISTRATIVO	382,996.25	45,000.00	427,996.25
	1000		SERVICIOS PERSONALES	352,373.02	45,000.00	397,373.02
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,094.23	0.00	8,094.23
	3000		SERVICIOS GENERALES	17,718.00	0.00	17,718.00
	5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,811.00	0.00	4,811.00
	CB		COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL	1,210,980.93	36,000.00	1,246,980.93
	1000		SERVICIOS PERSONALES	384,769.93	26,000.00	410,769.93
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	27,060.00	10,000.00	37,060.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	795,433.00	0.00	795,433.00
	5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,318.00	0.00	2,318.00
	9000		DEUDA PUBLICA	1,400.00	0.00	1,400.00
5004			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	8,597,929.66	534,500.00	9,132,429.66
	C5		GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	1,934,000.00	0.00	1,934,000.00
	4000		TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	50,000.00	0.00	50,000.00
	4000		TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	1,884,000.00	0.00	1,884,000.00
	CA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	4,434,454.79	245,000.00	4,679,454.79
	1000		SERVICIOS PERSONALES	2,076,241.30	115,000.00	2,191,241.30
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	95,169.25	20,000.00	115,169.25
	3000		SERVICIOS GENERALES	364,978.24	40,000.00	404,978.24

	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,848,000.00	0.00	1,848,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,666.00	0.00	26,666.00
	8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	18,200.00	70,000.00	88,200.00
	9000	DEUDA PUBLICA	5,200.00	0.00	5,200.00
D7		ACCION CIVICA	765,907.13	127,500.00	893,407.13
	1000	SERVICIOS PERSONALES	457,396.55	55,000.00	512,396.55
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,700.58	0.00	72,700.58
	3000	SERVICIOS GENERALES	227,340.00	25,500.00	252,840.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,300.00	0.00	7,300.00
	9000	DEUDA PUBLICA	1,170.00	0.00	1,170.00
DL		DIFUSION CULTURAL	424,418.39	25,000.00	449,418.39
	1000	SERVICIOS PERSONALES	296,326.54	25,000.00	321,326.54
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,657.85	0.00	16,657.85
	3000	SERVICIOS GENERALES	108,796.90	0.00	108,796.90
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,507.00	0.00	2,507.00
	9000	DEUDA PUBLICA	130.00	0.00	130.00
3W		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	1,039,149.35	137,000.00	1,176,149.35
	1000	SERVICIOS PERSONALES	595,588.02	37,000.00	632,588.02
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,892.08	0.00	63,892.08
	3000	SERVICIOS GENERALES	379,379.25	100,000.00	479,379.25
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
	9000	DEUDA PUBLICA	290.00	0.00	290.00
5005		TESORERIA MUNICIPAL	6,781,487.75	448,000.00	7,229,487.75
	CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,249,265.94	165,000.00	2,414,265.94
	1000	SERVICIOS PERSONALES	877,683.29	0.00	877,683.29
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	113,753.87	35,000.00	148,753.87
	3000	SERVICIOS GENERALES	180,536.52	105,000.00	285,536.52
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.00	0.00	10,000.00
	9000	DEUDA PUBLICA	2,000.00	0.00	2,000.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	91,520.44	0.00	91,520.44
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,600.00	0.00	3,600.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	571,270.00	0.00	571,270.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	349,851.49	25,000.00	374,851.49
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,632.80	0.00	23,632.80
	3000	SERVICIOS GENERALES	24,217.53	0.00	24,217.53
	9000	DEUDA PUBLICA	1,200.00	0.00	1,200.00
1V		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	383,577.97	40,000.00	423,577.97
	1000	SERVICIOS PERSONALES	355,157.46	40,000.00	395,157.46
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,134.20	0.00	13,134.20
	3000	SERVICIOS GENERALES	15,136.31	0.00	15,136.31
	9000	DEUDA PUBLICA	150.00	0.00	150.00
BD		PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	2,892,337.02	100,000.00	2,992,337.02
	1000	SERVICIOS PERSONALES	654,648.29	60,000.00	714,648.29
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,303.87	0.00	50,303.87
	3000	SERVICIOS GENERALES	86,279.86	40,000.00	126,279.86
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,105.00	0.00	21,105.00
	9000	DEUDA PUBLICA	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00
B5		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMON. PUBLICA MPAL	492,266.62	90,000.00	582,266.62
	1000	SERVICIOS PERSONALES	368,575.51	50,000.00	418,575.51
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,680.00	5,000.00	48,680.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	64,775.11	35,000.00	99,775.11
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,036.00	0.00	13,036.00
	8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,000.00	0.00	2,000.00
	9000	DEUDA PUBLICA	200.00	0.00	200.00
CY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	764,040.20	53,000.00	817,040.20
	1000	SERVICIOS PERSONALES	610,551.01	50,000.00	660,551.01
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,529.25	3,000.00	55,529.25
	3000	SERVICIOS GENERALES	96,729.94	0.00	96,729.94
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,730.00	0.00	3,730.00
	9000	DEUDA PUBLICA	500.00	0.00	500.00
5006		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION MUNICIPAL	607,677.39	0.00	607,677.39
	CV	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GTAL	607,677.39	0.00	607,677.39
	1000	SERVICIOS PERSONALES	343,176.28	0.00	343,176.28
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,720.00	0.00	31,720.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	17,505.00	0.00	17,505.00